

Sesión de 18 de junio de 1888

Fué presidida por el Señor Don Federico Puga Borne, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Barceló, Espejo, Montt, Prado, Vergara y el Secretario General que suscribe.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión de 11 del que rige, que se publica en el *Diario Oficial* número 3,327, de fecha 20 del mismo mes.

Inmediatamente después el Señor Decano Asta-Buruaga hizo indicación para que el Consejo, asociándose á las manifestaciones de pesar tributadas con ocasión del fallecimiento del Señor Don José Victorino Lastarria, acaecido el jueves 14 de este mes, dirigiera una carta de pésame á la familia de este antiguo y distinguido miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Esta indicación, ampliada por el Secretario en el sentido de costear con fondos universitarios el retrato del Señor Lastarria, que sería colocado en la sala de sesiones del Consejo, fué aprobada por unanimidad; y se encargó al referido Secretario el que contratara la obra con que la Corporación quiere perpetuar la memoria de este ilustre literato.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 14 de junio de 1888.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Núm. 1,724.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace Don Jorge Huneeus del cargo de Rector de la Universidad.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*F. Puga Borne.*

«Lo trascibo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amundátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Con este motivo, el Señor Ministro Puga Borne formuló indicación para que se pasara al Señor Huneeus un oficio en que se le dieran las gracias por el constante y eficaz auxilio que ha prestado á las labores de la Corporación, primeramente como individuo de ella, y en seguida en el carácter de Rector de la Universidad desde el 9 de julio de 1883.

Esta idea fué aceptada por unanimidad.

Después se pasó á considerar la inteligencia que ha de darse al supremo decreto de 13 de junio de 1883 que determina «que el Decano más antiguo de las Facultades de la Universidad debe reemplazar en todas sus funciones al Rector de dicha Corporación, cuando el cargo estuviere vacante, ó el titular estuviere legítimamente imposibilitado para servirlo».

Todos los Señores Consejeros presentes convinieron en que debía reputarse como Decano más antiguo, entre los demás que desempeñan igual cargo, á aquél que primero lo haya servido, aún cuando su último bienio empezara en una fecha posterior al nombramiento de sus colegas, ó éstos hubieran desempeñado continuamente por mayor tiempo el Decanato.

En consecuencia, se declaró que al Señor Decano de Medicina y Farmacia, Don José Joaquín Aguirre, corresponde desempeñar el empleo de Rector de la Universidad mientras se halla vacante.

2.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, por el cual pide informe sobre un oficio de la Delegación Universitaria de Copiapó, para que, en el caso que el Consejo tome alguna resolución definitiva sobre suprimir el curso superior de matemáticas establecido en el liceo de esa ciudad, se sirva pedir antes el dictamen de la Delegación.

Como hasta la fecha no se ha tratado en el Consejo de una medida semejante, se acordó manifiestarlo así al Ministerio para los fines del caso.

3.º De un oficio del rector del liceo de Valparaíso con el cual remite los datos sobre profesores, que se acordó pedirle en la sesión anterior.

Se mandó pasar dicho oficio al Señor Consejero Montt para que se sirva abrir dictamen.

4.º De los estados de variación en la matrícula remitidos por los rectores de los liceos de Tacna, San Fernando, Concepción, Los Angeles, Puerto Montt, Valdivia y Lebu.

Se mandó pasarlos en informe al Señor Consejero Montt.

5.º De los estados de asistencia de los profesores en los liceos de la Serena, San Felipe, Rancagua y Concepción.

Se acordó pedir informe al Señor Rector interino.

6.º De la nómina de los alumnos distinguidos en los liceos de Ovalle, San Fernando, Lebu y Valdivia.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

7.º De dos oficios en los cuales el rector del *Instituto Iternacional* y el rector del *Colegio de San Agustín*, solicitan el nombramiento de comisiones examinadoras para los alumnos cuyas nóminas acompañan.

Se acordó considerarlos oportunamente.

8.º De una solicitud de Don E. Hernández Cubillos para que se otorgue la aprobación universitaria á la obra que ha redactado, y que se intitula *Nuevo sistema de conversación francesa*.

Se acordó pasarla al Señor Decano de Humanidades.

9.º De una solicitud de un Licenciado en Medicina y Farmacia para que se le exonere de pagar los derechos en la prueba de Médico Cirujano.

Se accedió á ella por unanimidad.

Seguidamente fueron designados Don José Toribio Marín, Don Genaro Valenzuela Silva y Don Rogelio Cuéllar Mercado para integrar la Delegación Universitaria de Curicó.

Con lo cual se levantó la sesión, quedando en tabla para la próxima el proyecto de plan de estudios de dentística.—F. PUGA BORNE.—A. Valderrama, Secretario General.

